



I. Municipalidad de Hualqui
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN DOM PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC

RESOLUCIÓN N° 12/2026

COMUNA DE HUALQUI FECHA 05/05/2026

**LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS
DURANTE EL MES DE ABRIL DE ACUERDO A
LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C
DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.**

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;
- b) La ley N°S.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24

CONSIDERANDO:

I. El artículo 116 bis C de la LGUC - modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción - que dispone que "La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos. En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis".

2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

1.- INFÓRMESE el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de ABRIL de 2026, contenido en el anexo a esta Resolución.

2. ENVÍASE la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia activa municipal **Oscar San Martín Álvarez** para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.



EAR/mlr
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- CORRELATIVO OFICINA DE PARTES DOM
- SEREMI MINVU



I. Municipalidad de Hualqui
Dirección de Obras Municipales

ANEXO

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES
OTORGADAS POR LA DOM DE HUALQUI
MES DE ABRIL

N°	Tipo de aprobación	N° aprobación	Fecha aprobación	Destino	Dirección predio	Rol predio
1	Ley 20.898 Titulo I, 90m2	0010/2026	02/04/2026	Vivienda	Calle Chile N°767, Pob. Entre Rios	274-23
2	Ley 20.898 Titulo I, 90m2	0011/2026	07/04/2026	Vivienda	Calle Bio Bio N°101, Pob. Entre Rios	279-31
3	Ley 20.898 Titulo I, 90m2	0012/2026	08/04/2026	Vivienda	Pasaje Ranguel N°599, Villa El Aguila	230-11
4	Ley 20.898 Titulo I, 90m2	0013/2026	16/04/2026	Vivienda	Calle Bio Bio N°99, Pob. Entre Rios	280-1
5	Ley 20.898 Titulo I, 90m2	0014/2026	16/04/2026	Vivienda	Calle Chile n°773, Pob. Entre Rios	274-24
6	Ley 20.898 Titulo I, 90m2	0015/2026	16/04/2026	Vivienda	Pasaje Estero Lircay N°188, Pob. Entre Rios	277-15
7	Ley 20.898 Titulo I, 90m2	0016/2026	16/04/2026	Vivienda	Pasaje Rio Quilacoya N°729, Pob. Entre Rios	275-21
8	Ley 20.898 Titulo I, 90m2	0017/2026	24/04/2026	Vivienda	Pasaje Millantú N°936, Pob. Rinconada de Hualqui	353-9
9	Certificado de regularizacion art .5.1.4 N°7	005/2026	16/04/2026	Vivienda	Calle Tucapel N°802, Pob. Rinconada de Hualqui	319-12
10	Certificado de regularizacion art .5.1.4 N°7	006/2026	28/04/2026	Vivienda	Calle Caupolican N°1058, Villa El Sol	344-55
11	Certificado de Recepcion de Obras de Urbanización	0001/2026	01/04/2026	No aplica	Ruta Rol Q-60-O N°11755 , Quilacoya	579-207
12	Certificado de Recepcion de Obra Nueva	005/2026	27/04/2026	Vivienda	Camino a Quilacoya Ruta Rol Q-60-O N°1381-23	60-23



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
HUALQUI

REGIÓN : **Biobío**

N° DE CERTIFICADO
10-2026
Fecha de Aprobación
2/4/26
ROL SII
274-23

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 928112 de fecha 23/12/25
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 549.576 de fecha 2/4/26 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 54,63 m² ubicada en **CALLE CHILE** CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 767 Lote N° manzana localidad o loteo **ENTRE RIOS** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARISOL SANHUEZA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
KAREN NOVOA	ARQUITECTA	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	7.230.335
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	108.455
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	81.341
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			27.114
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	549.576	FECHA :	2/4/26

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



ERIC AVENDAÑO RIVAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
 NO EXCEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
HUALQUI

REGIÓN : **Biobío**

N° DE CERTIFICADO
11-2026
Fecha de Aprobación
7/4/26
ROL SII
279-31

VISTOS: URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° **913459** de fecha **1/12/25**
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° **549.674** de fecha **6/4/26** de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un **75** %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **67,54** m² ubicada en **CALLE BIO BIO** CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° **101** Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo **ENTRE RIOS** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS ACUNA	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
_____		_____
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BORIS VEGA	ARQUITECTO	_____

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 14.915.75
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 223.736
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 167.802
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$ _____
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		55.934
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	549.674	FECHA : 6/4/26

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



ERIC AVENDAÑO RIVAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
 NO EXCEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
 ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
HUALQUI

REGIÓN : **Biobío**

N° DE CERTIFICADO
12-2026
Fecha de Aprobación
8/4/26
ROL SII
230-11

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 912935 de fecha 26/11/25
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 549.863 de fecha 8/4/26 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 48,85 m² ubicada en PASAJE RANGUEL CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 599 Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo VILLA EL AGUILA SOCOVIL sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REINALDO MENDEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALBERTO DENDAL	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la L.GUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	9.177.581
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	137.664
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	103.248
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			34.416
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	549.863	FECHA :	8/4/26

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



ERIC AVENDAÑO RIVAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
HUALQUI

REGIÓN : **Biobío**

N° DE CERTIFICADO
13/2026
Fecha de Aprobación
16/4/26
ROL SII
280-1

VISTOS:

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--------------------------------------------	--------------------------------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 954823 de fecha 5/2/26
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
 - El propietario tiene 65 años o más
 - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 82,59 m² ubicada en CALLE BIO BIO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 99 Lote N° _____ manzana _____
localidad o loteo ENTRE RIOS sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>CAROL CARTES</u>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<u>KAREN NOVOA</u>	<u>ARQUITECTA</u>	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



ERIC AVENDAÑO RIVAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
 NO EXCEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
 ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
HUALQUI

REGIÓN: **Biobío**

N° DE CERTIFICADO
14/2026
Fecha de Aprobación
16/4/26
ROL SII
274-24

VISTOS: URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 954831 de fecha 5/2/26
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 550.188 de fecha 16/4/26 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 78,90 m² ubicada en CALLE CHILE
 N° 773 Lote N° manzana
 localidad o loteo HUALQUI sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BEATRIZ MELO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
KAREN VICTORIA NOVOA YEVENES	ARQUITECTA	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 10.520.763
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 157.811
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 118.359
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		39.453
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	550.188	FECHA: 16/4/26

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



ERIC AVENDAÑO RIVAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
 NO EXCEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
HUALQUI

REGIÓN : **Biobío**

N° DE CERTIFICADO	15/2026
Fecha de Aprobación	16/4/26
ROL SII	277-15

VISTOS:

URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 928136 de fecha 5/2/26
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 550.186 de fecha 16/4/26 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 58,03 m² ubicada en PASAJE ESTERO LIRCAY
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 188 Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo ENTRE RIOS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>STEFANIE JARA</u>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<u>KAREN NOVOA</u>	<u>ARQUITECTA</u>	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	<u>7.680.329</u>
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	<u>115.205</u>
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	<u>86.404</u>
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	\$	<u>28.801</u>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	<u>550.186</u>	FECHA : <u>16/4/26</u>

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Empty box for special situations.



ERIC AVENDAÑO RIVAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
 NO EXCEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
 ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
HUALQUI

REGIÓN : **Biobío**

N° DE CERTIFICADO
16/2026
Fecha de Aprobación
16/4/26
ROL SII
275-21

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 954820 de fecha 5/2/26
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 550.191 de fecha 16/4/26 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 87,84 m² ubicada en PASAJE RIO QUILACOYA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 729 Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo ENTRE RIOS sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JACQUELINE BELTRAN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
KAREN NOVOA	ARQUITECTA	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 11.712.849
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 175.693
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 131.770
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		43.923
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	550.191	FECHA: 16/4/26

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



ERIC AVENDAÑO RIVAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
 NO EXCEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
HUALQUI

REGIÓN: **Biobío**

N° DE CERTIFICADO
17/2026
Fecha de Aprobación
24/4/26
ROL SII
353-9

VISTOS:

URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° **957956** de fecha **27/2/26**
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° **550.492** de fecha **24/4/26** de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un **75** %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **36,79** m² ubicada en **PASAJE MILLANTU** CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° **936** Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo **RINCONADA** sector **URBANO** (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ESTELA CHAPARRO Y OTROS*	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTIAN ENRIQUEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 6.818.401
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 102.276
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 76.707
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		25.569
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	550.492	FECHA: 24/4/26

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

*CAROLITA PIZARRO RUT: _____
 VICTOR PIZARRO RUT: _____


ERIC AVENDAÑO RIVAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE (Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (5 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

HUALQUI

REGIÓN :

DEL BIOBIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--------------------------------------------	--------------------------------

05/2026
16-04-2026
319-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° ID.DOC.908285.....
- E) El Decreto Supremo N° .192...del.11/05/2024... que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° .549.965 de fecha 10/04/2026 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino CALLE TUCAPEL N° 802 Lote N° manzana localidad o loteo .RINCONADA sector URBANO..... de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:

3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT
ANA MENDEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	RUT

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
PATRICIO SAAVEDRA	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	RUT

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SÚPERFICIE TOTAL (m²)	105,57	SÚPERFICIE TERRENO (m²)	72,80	N° DE CIROS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	VIVIENDA				

OTRAS (especificar)



ERIC AVENDAÑO RIVAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE (Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

HUALQUI

REGIÓN :

DEL BIOBIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--------------------------------------------	--------------------------------

06/2026
28-04-2026
HUALQUI
344-55

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° ID.DOC.917170
- E) El Decreto Supremo N° 199 del 11/06/2024 que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 550.590 de fecha 28/04/2026 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino CALLE CAUPOLICAN N° 1058 Lote N° manzana localidad o loteo VILLA EL SOL sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:

3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT
ERASMO ORELLANA	
NOMBRE DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
JUAN MUÑOZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	RUT

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m²)	60,59	SUPERFICIE TERRENO (m²)	85
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	HABITACIONAL		

OTRAS (especificar)



ERIC AVENDAÑO RIVAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
HUALQUI

REGIÓN: DEL BIOBIO

05/2026
27/04/2026
60-23

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente ID DOC N° 965333
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ID DOC N° 965333
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto: \$ 198.896 , según (GIM y fecha): 16/04/2026) <input type="checkbox"/> Otro (especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
 (**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino CAMINO A QUILACOYA RUTA ROL Q-60-0 N° 1381-23 Lote N° 23 manzana localidad o loteo sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 140 m2. y las obras de mitigación contempladas en el (ESTU - IMIV - IVB) que fueron (Ejecutadas o Cautiionadas) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO : VIVIENDA
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE DEL PROPIETARIO			
HELMUTH GEERDTS			
DIRECCIÓN LEGAL DEL PROPIETARIO			
DIRECCIÓN: Avenida de la Vía		1381-23	
CAMINO A QUILACOYA RUTA ROL Q-60-0			
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO Fijo	
HUALQUI hgeerds.ind08@gmail.com		TELÉFONO CELULAR +56991232112	
SE ACREDITÓ MEDIANTE			
DE FECHA			

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE CAROL PRADENAS	R.U.T	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR CAROL PRADENAS	R.U.T	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	21/2025	30-Dec-2025	140

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	FECHA
----------------------------------------------	-------

(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con Informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o pólizas de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	...
<input type="checkbox"/>	...
<input type="checkbox"/>	...

<input checked="" type="checkbox"/>	...	HUGO ROJAS (AGUA) ERNESTO BRAVO (AGUAS SERVIDAS)	SEREMI DE SALUD	001930 (AGUA) 260877553 (AGUAS SERVIDAS)	12/06/2020 09/04/2026
<input checked="" type="checkbox"/>	...	CARLOS BASTIAS (TE1) ADOLFO GEERDTS (TC6)	SEC	5934216 (TE1) 8341226 (TC6)	15/04/2026 (TE1) 19/04/2026 (TC6)
<input type="checkbox"/>	...				
<input type="checkbox"/>	...				
<input checked="" type="checkbox"/>	...	PAOLA ORTEGA CANCINO	LAB. UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO	37260	17-Mar-2026
<input type="checkbox"/>	...				
<input type="checkbox"/>	...				

(*) En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

<input type="checkbox"/>	...
<input type="checkbox"/>	...

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

PLANO N°	DESCRIPCIÓN

7 GLOSARIO:

- | | | |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley | IVB: Informe Vial Básico | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaria Regional Ministerial |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINAGRI: Ministerio de Agricultura. | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZOIT: Zona de Interés Turístico |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial. | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)



ERIC AVENDAÑO RIVAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACION

DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA (ART. 2.2.4. N°3 OGUC)

COPROPIEDAD INMOBILIARIA CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA (ART. 2.2.4.N° 2

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

HUALQUI

REGION: BIO BIO

URBANO RURAL

001/2026
01-Apr-26
579-207

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 129 N° 956236
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U. 129 N°

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de las obras de urbanización TOTAL O PARCIAL ubicadas en calle/avenida/camino RUTA ROL Q-60-O N° 11755 localidad o loteo QUILACOYA sector QUILACOYA de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 129 N° 956236
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° - de fecha - (SI CORRESPONDE)

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO:	
MARCOS LARA Y OTROS*	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (Cuando Corresponda):	
CLAUDIO BARRIA	
NOMBRE DEL ARQUITECTO:	

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES O UNIDADES:

LOTES RESULTANTES 7-A Y 7-B SEGUN PLANO Y RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN PÚBLICA N°06/2022 DE FECHA 15/06/2022

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

CESIÓN A BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR VIALIDAD:
ENSANCHE 1 VIA TRONCAL RUTA Q-60-O:936,07M2
ENSANCHE 2 VIA DE SERVICIO CALLE 1: 529,28M2

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes o unidades y archivar los planos con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dese copias autorizadas a los interesados.

9.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)

PLANOS DE INSTALACIONES:		PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE		FECHA
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y obras de ornato				
<input type="checkbox"/>	Alumbrado Público				
<input type="checkbox"/>	Agua Potable				
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas				
<input type="checkbox"/>	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias				
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):				
CERTIFICADOS		INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input type="checkbox"/>	Certificado de Pavimentación				
<input type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias				
<input type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público				
<input type="checkbox"/>	Certificado de Redes de Gas				
<input type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones				
<input type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Obras Modificadorias de Cursos de Agua, Redes de Alta Tensión u otros				
<input type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Areas Verdes, Plantaciones y Obras de Ornato, emitido por la Municipalidad				
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):				

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DE LA DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA O CONDOMINIO CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA CUYAS OBRAS DE URBANIZACION SE RECEPCIONAN.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

***OTROS PROPIETARIOS**

ROSA LARA RUT:
MAGALY LARA RUT:
MARISOL LARA RUT:
DINA LARA RUT:

LA SUBDIVISIÓN QUE DIO ORIGEN A LA PRESENTE RECEPCIÓN CORRESPONDE A RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN PÚBLICA N°06/2022 DE FECHA 15/06/2022

LA CESIÓN QUE SE RECEPCIÓNA CORRESPONDE POR VIALIDAD: ENSANCHE 1 VIA TRONCAL RUTA Q-60-O:936,07M2 ENSANCHE 2 VIA DE SERVICIO CALLE 1: 529,28M2 LA CUALES SE ENCUENTRA GRABADA EN PLAN REGULADOR COMUNAL.



ERIC AVENDAÑO RIVAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

IMPRIMIR